

Para las niñas de España, hogares de verano alegres, llenos de luz y de sol. Albergues de las Juventudes Femeninas.

AMERICA NOS ESCUCHA

Por Gumersindo MONTES AGUDO

Durante nuestra guerra civil Franco hizo, con frecuencia, declaraciones a los representantes de la prensa mundial, muchos de los cuales acudían con un cuestionario de preguntas insidiosas, en busca de la contradicción, del punto débil en qué fundamentar un ataque a nuestro régimen. Repasar ahora, al cabo de los años, las contestaciones de Franco a los enviados de la prensa sensacionalista equivale a darse cuenta de la permanencia de aquellos conceptos fundamentales que nos llevaron a la guerra. Pues bien, de cuando en cuando se acercaba también al Caudillo algún periodista sincero, honrado, deseoso de saber la verdad para transmitirla fielmente a sus lectores. A uno de estos enviados, que lo eran casi siempre de prensa americana, Franco le dijo: «Nuestra política internacional será de paz, amistad con todos los países, respeto para todos, comercio de las habituales rutas de todos los tiempos». Y añadía: «Con los pueblos de América nuestra intención y deseo de unirnos apretadamente, en hermandad de haz, cuyas espigas salieron de la misma semilla y germinaron en el mismo surco». Al día siguiente de hacer Franco estas declaraciones los buenos amigos que España tiene en Argentina leían sus palabras en el prestigioso diario «La Prensa».

Hoy, al cabo de ocho años, Franco ha vuelto a hablar a los pueblos americanos desde el micrófono de Radio Nacional. Aquella invocación de paz y entendimiento con todas las naciones no solo se mantiene sino que es nuestro más firme deseo: «Por respetar la conciencia y actuación ajenas, nos creemos con derecho a que se respete y considere la propia, y en este camino del derecho y del respeto mutuo estamos dispuestos a colaborar con entusiasmo en las tareas de la paz y del acercamiento entre los pueblos». Las naciones de América, que a su debido tiempo comprendieron nuestra actitud, siguen estando a nuestro lado; por eso Franco habla para ellas y con generoso y abierto ademán las brinda un resumen de nuestros conceptos políticos más fundamentales.

El discurso de Franco a las naciones americanas no por breve está menos nutrido de afirmaciones doctrinales. En primer lugar, Franco aludió al profundo reconocimiento que al Estado español merecen los derechos individuales, las prerrogativas inherentes a la personalidad humana y, precisamente para mantenerlas, encauzándolas en una disciplina y rigor nacionales, Franco proclama «una libertad compatible con el orden, el progreso social de los españoles, el engrandecimiento de la Patria y el destino eterno de nuestra especie».

En el ámbito de las realizaciones sociales nuestro Jefe de Estado afirmó su voluntad revolucionaria, frente a derechas e izquierdas que poseen una visión torpe, parcial, de los hechos económicos. Ni capitalismo egoísta, despiadado; ni anárquico deseo de revancha, de saltar a la banda marxista, porque elocuentes son «los veinticinco años de ensayos y miserias comunistas». «El orden económico necesita de grandes mejoras y perfeccionamientos, es evidente y nosotros así lo practicamos». Quisiéramos saber cuántas naciones pueden hoy afirmar otro tanto.

Como principios fundamentales, todos ellos de nuestro régimen, han quedado definidos, a través del mensaje del Caudillo a los pueblos americanos: la catolicidad de nuestro Estado; nuestra actitud anticomunista, en la cual somos intransigentes, y nuestra decidida postura internacional, consecuencia de nuestra voluntad de neutralidad mantenida frente a «las amenazas, intrigas y conspiraciones que desde el extranjero, contra ella se movieron».

América se ha dado cuenta de que «España no es como las campañas de difamación pretendían presentársela». Necesitamos proclamarlo una y otra vez y para ello la nueva emisora inaugurada por el Caudillo llevará al mundo la pasión y el anhelo español de esta hora. «El fariseísmo político se encarga de desfigurar nuestra realidad». Pues bien, sigamos todos a Franco en la tarea de poner de manifiesto nuestra verdad política, trabajemos todos, en la medida de nuestras posibilidades, para que se nos conozca tal y como somos.

Las palabras de Franco han tenido un eco amplio, manifestado en la gran cantidad de comentarios suscitados, en los mensajes recibidos, en el silencio de nuestros enemigos. Cada día nos llega una muestra más del afán con que los pueblos americanos están a nuestro lado. Ello es nuestro máximo orgullo y nos anima a seguir proclamando la verdad de nuestra causa y ello en idioma español, el idioma de la justicia, como dijo el ministro colombiano de Asuntos Exteriores dirigiéndose a Molotov al proclamar la unidad americana consagrada en el acta de Chapultepec. Algo nos anima también, a qué dudarlo, pensar en la sensación de desánimo que habrá causado nuestra decidida actitud de no callar por más tiempo, en esa tertulia de ruñanes que en el Hotel Palace de San Francisco forman unos cuantos criminales de guerra españoles y unos pocos periodistas despreciosos capitaneados por miss Kitchey y mister William Shirer. Solo pensar en la mueca de temor que habrá asomado a sus rostros compensa de muchas otras cosas.

Justicia divina

(Leyenda zamorana)

Por Carmelo DE DIOS VEGA

Liviana era la doncella y Liviano el amador; por eso entre liviandades una livianda nació

(Sacrilégio castigado). — Romance de Carlos Rodríguez Díaz.

— ¡Todo, Violante, todo sería yo capaz de hacer por tu amor...! ¡Por una caricia de tus manos, por una mirada de tus ojos, por un beso de tu boca, la locura mayor, la más innoble acción serían para mí la cosa más sublime y grata...!

Hablaba el galán con apasionado acento, asido a los hierros de la labrada reja, tras la que asomaba el pálido y bello rostro de la amada, semioculto entre las flores de las macetas que la adornaban. El alto y bien formado busto de la mujer se agitaba tumultuoso al verse adorada con tanta vehemencia y pasión y en sus ojos verdes brillaba una mirada vivaz y ardorosa. Galaor, que así se llamaba el mancebo que a la reja estaba, al ver que Violante no despegaba los labios para contestar a las frases de su amoroso desvarío, continuó su monólogo con acentos en los que vibraba el insano amor que el emburgo de las verdes pupilas habían despertado en su pecho, y las cuales estaban fijas en él.

— ¡Habla, Violante, dime algo...! ¡Solicita de mí la prueba de mi inmenso amor...! ¡Pídemelo lo que quieras, lo más difícil, lo más imposible, y al punto lo verás realizado...! — ¡Hizo una breve pausa, y luego añadió: — ¡Por qué no hablas, Violante...? ¡Por qué tus labios permanecen mudos cuando toda mi alma se desbordea hacia ti, hacia ese amor que has sabido inspirarme y que abrasa todo mi ser...? ¡Por qué estás hierática, muda, sin decir una sola palabra...? ¡Muda, por favor, habla...!

Pero la doncella, semiescondida su cara entre las flores de las macetas, continuaba encerrada en su mutismo enigmático, aflorando a sus labios bermejos una excitante e incitante sonrisa diabólica, mientras de los ojos verdes se desprendían chispas de amorosas promesas que iban a quemar el corazón del amante desesperado por la tenaz mudez de la amada. Galaor, pretendiendo con aquel gesto quebrar el hielo de la indiferente Violante, quiso tomar con las suyas las manos de la doncella, cosa que ésta no permitió, retirándose las con presteza. En vista de ello, cada vez más desesperado, Galaor exclamó con acento entre iracundo y suplicante:

— ¡Por los cuernos del diablo, Violante...! ¡Qué pretendes con esa

(Termina en la página 4.)*

DE ESTA TIERRA BIBLIOGRAFIA

Por FRAMIS

Benavente, dormido en la noche, rebosa mecido por la dulce calma.

Gigantes sus casas, gigantes sus torres presentan las formas que son más extrañas.

La noche ha cubierto con manto celeste el cielo, las nubes, la luz, la fragancia y todo está resuelto por claros diamantes que prenden del cielo de la noche clara.

He quitado a la noche hermosuras; he quitado a la noche sus tiernas nostalgias,

he robado a la noche murmullos de puentes, de ríos, de las claras aguas,

he quitado a la noche misterios de las aves trágicas de las fuertes alas y he formado en mi mente poesía que me la ha brindado la noche fantástica.

Crucé la llanura desierta en la noche, busqué los misterios que el campo me daba.

La luna en el cielo, luceros, estrellas; la aurora cubría la ciudad callada,

y el hombre en su lecho, tranquilo en el sueño dormía en la noche de cantos de hadas.

Pensé de la noche las horas obscuras, me fui donde el viento más suave soplabá y encontré dormida, tan muda y sombría la naturaleza que admiré mi alma.

Pensé cuando lejos la luz ya cubría el campo, mi tierra en brillantes ráfagas y entonces absorto, extraño y mudo contemplé mi pueblo, contemplé mi Patria.

Las nubes henchidas del dulce sollozo cayeron rocío de aquella alborá en campo callado, en vida tranquila de un pobre extasiado que el decir clamaba.

El cielo pintado por pincel divino de rojo, de claro, de azul, de naranja; cayó de embeleso, invadió mi mente que muda y alegre, contenta miraba.

Y recé yo entonces la oración bendita al tocar el «Angelus» la fina campana, que entre dulces sonos y entre aquellos toques, desde aquella torre decía a mi alma:

«Canta; canta y reza, reza con ahínco, reza en esta hora que mis campanadas, llevan a tu vida, llevan a tu mente el son de este día de la aurora clara».

Miré a Benavente que en el cielo clara, sus bellos perfiles grande reflejaba y ansioso de ideas que dijeran algo miré entre sus campos llenos de fragancia,

busqué entre sus ríos tan llenos de ideas, mecidos de encantos, llenos de esperanza que tanto ansiaba en el feliz día mi vida extraviada, ansiosa y callada.

Vi de Benavente fuentes cristalinas de las aguas puras, de serenas aguas que calmaron la sed del insomnio al cuerpo más débil en grata mañana.

Vi de Benavente de fresca ribera la dicha en el claro de aquella enramada,

Vi de Benavente los campos callados los huertos edenes de dicha y de calma.

Las aves alegres volaban veloces; el gorrión el día con su serenata subido en un árbol, oculto en el nido contentó y alegre al hombre anunciaba.

Allá un riachuelo en su estrecho cauce las aguas llevaba mientras me cantaba, la vida de un hombre, la hora de un insomnio tan bueno y tan grato que me embelesaba.

Las hojas del árbol caídas y húmedas o frondas tupidas allí colocadas dijeron del día la luz que tenían que clara y radiante bien las alumbraba.

Los rosales espesos de rosas, los campos cubiertos de flor de agabanza cantaron del día en sus finos besos el preciado encanto de quien observaba; y las mariposas con finos colores, con bellas coronas, con sus grandes alas, bebieron el néctar, fragancia divina del Sol, de los rayos de aquella mañana.

La alondra ligera saliendo del trigo inició su canto saludando al alba, la perdiz sencilla metida en el surco las pajas movía y alegre cantaba.

El jilguero en la orilla del charco sus notas y trinos en la aurora daba y Natura en compendio divino daba al Dios dulcísimo las notas preciadas.

Poeta quisiera haber sido entonces para haber cantado de forma más grata: la noche en el campo de mi Benavente la aurora celeste que oíse embalsama.

Mas era mi mente la mente de un hijo que a su madre admira contenta y callada,

así como ella tornó a mis faenas y así como ella cantó mi tonada.

Y al ver sus grandezas exclamé extasiado: ¡Bendita esta tierra; bendita mi Patria.

Segundo de DIOS LLORENTE

Es algo casi consuetudinario ya, y que conviene notar como una tendencia bien definida del espíritu español contemporáneo, la del retorno a nuestros clásicos. Con ello se rehace el alma de nuestro pueblo, se contempla a sí misma, como en un espejo. Mas, esto que es vigor y renacimiento, no es por cierto, reforma, pues, en verdad, siempre fué la misma. Sufrió ensombrecimientos y nubes. La claridad viva permaneció por debajo. He aquí reediciones recientes de nuestros clásicos: la «Historia del Emperador Carlos V», de Pedro Mexía, obra voluminosa, de ambiente y verdad cotidianos al gran personaje tratado, pues Mexía era aquel prócer y letrado hispalense que capitaneó el Renacimiento en la que antaño se llamó la Atenas española. Se han reeditado y con gran pulcritud y elegancia, «El viejo entretenido», de Agustín de Rojas, en el que se contemplan tan varios paisajes y escenas de nuestra ilustre Picaresca, auténtico «documental» de nuestra vida en los siglos áureos; «El Pasajero», del doctor Suárez de Figueroa, autor tan profuso e interesante; «El Conde Lucanor» o libro de Patrimonio del Infante don Juan Manuel y el libro de «Cáfila y Dimna» por cuyas páginas traducidas rastreó la pluma de aquel rey obeso, erudito y bueno que llamaron don Alonso el Sabio; las «Aventuras del Bachiller Trapaza», de Alonso del Castillo Solórzano, gustosísimo relato del XVII; la compilación de las obras completas de Baltasar Gracián, ese aragonés conceptista de estilo árido y pensador, a quien creemos una cima—y muy alta—en la perspectiva del pensamiento español, hombre representativo del clima de ideas y de colectivos sentimientos de aquel final u ocaso de nuestra hegemonía universal; la «Historia de la Contrarreforma», del Padre Rivadeneyra, colección no llamada así en sus tiempos, pues hasta el nombre de Contrarreforma, pertenece a la nomenclatura histórica moderna y que contiene las vidas de San Ignacio de Loyola, de San Francisco de Borja, Salmerón y Lainez, y el relato del cisma de Inglaterra. He aquí todo esto y aún algo más que escapa a nuestras referencias en el espacio indeciso de unos treinta días. Y no se trata de malas ediciones a la rústica para difundir entre el gran público los tesoros de nuestras áureas letras. Son ediciones casi de arte todas ellas y miran al gran público.

Hay una coherencia en esta empresa de elegancia espiritual entre el editor y su público; una reedición de «La Conquista del Perú», del Inca Garcilaso de la Vega, hemos visto con el agrado de hallar en los escaparates de las librerías lo que antes no se encontraba más que en el recinto polvoroso de las viejas bibliotecas. Las versiones de clásicos humanísticos son crecientes, como en demostración de que ya no pertenecen ellos al huerto cerrado de los eruditos y especialistas sino de que han entrado en la libre área de la curiosidad general; «La Adriana, el Eunuco, el Atormentador de sí mismo, Los Adelfes, La suegra y el Fornión», de Terencio el Africano; «Las Tragedias», de Séneca; un esbozo de «Aristóteles», debido a Ismael Quiñes; los «Oficios», los «Diálogos» y las «Paradojas», de Cicerón... La singularidad de estas bellas reediciones es que se entregan no a escasos lectores, sino a una extensa muchedumbre lectora. Tal es la temperatura intelectual de la España de hoy.

Conviene notar, por cuanto nos tuga al amor con nuestra América, una colección de «Cuentistas españoles e hispano-americanos», en la

que éstos son más que aquéllos, y una antología de «Poetas jóvenes de América» formada por Alberto Guillón. Hay un largo abrazo en nosotros hacia todo lo que es de nuestra leyenda y nuestra casta. Mas el florecimiento bibliográfico de España en la actualidad no se refiere a las cosas del solar y al ámbito acotado del solar, o siquiera a aquello que nos es fraterno e inmediato, cual es todo lo americano. Las traducciones de las buenas obras extrañas se prodigan. He aquí el índice de algunas de ellas, publicadas en estos últimos días: «Fuegos moribundos», de Casado Quirós; «Tres comedias para puritanos», de Bernard Shaw; «El hombre que fué su propio hijo», de Austoy; «El Padre Damián, Apóstol de los leprosos», de Omer Enguebert; «Hombres contra el mar», de Ch. Nord-Soff y J. N. Hall; «Markku y su estirpe», de Seppänen; «Dinero para nada», de Wadehouse; «Las grandes esperanzas de Pip», de Dickens; «El Conde Americano», de Mark Twain... Y con regia altura descuello esa colección de las «Obras literarias», de Goethe, traducidas por Cansinos Asens, y publicadas con verdadero fausto por Aguilar en su Colección de Obras Eternas. Aquí está Goethe entero—salvo los ensayos y trabajos del Goethe físico, naturalista y anatómico—limpio y lujosamente presentado para el lector español hispanoamericano.

Eugenio d'Ors ha dado a la stampa su «Teoría de los estilos y espejo de la arquitectura» y un bello volumen ilustrado, titulado «Mis salones», en que despliega sus poderosas facultades de crítico y adoctrinador del Arte. Diego Angulo Iniguez comienza la publicación de una vasta «Historia del Arte hispano-marroquí». Promete ser minuciosa en orden al arte colonial y virential. El primer tomo es densísimo. Será una Summa del arte en América.

He aquí sobre nuestra mesa de trabajo una obra de la que queremos hacer una singular referencia, ya que carecemos de tiempo y extensión para escribir un amable juicio crítico: «Cuerpo y alma de Madrid» de Federico Carlos Sainz de Robles. Hay en estos últimos días algunos importantes estudios biográficos; «El Papa Luna», de Augusto Casas; el «San Ignacio de Casanovas»; el «Cervantes», de Arbó... Como vieja curiosidad literaria ha dado Magarinos las «Farsas francesas de la Edad Media». Los medievalistas, que antes eran estudiosos, encerrados entre cuatro paredes, ganan ya la atención del gran público; he ahí los «Proverbios del Marqués de Santillana» glosados por Díaz de Toledo.

El Padre José Gamilla S. J. ha publicado en la biblioteca de la España Misionera un volumen de mucho cuerpo titulado «El Orinoco ilustrado» en que estudia las comarcas que riega el gran río venezolano. Entre obras de fondo de estos recientes días, importa señalar la «Historia Universal», de Walter Goetz, traducida por el ya fallecido filósofo García Morante, de la que se han dado a la stampa algunos de sus diez grandes tomos; la reedición de la «Historia de la Pintura Española», de A. L. Mayor; las «Maravillas de la vida de los insectos», de E. Step.

La «Historia de la Cultura», de M. Ballesteros Gubrois, es un copioso tratado en que se ensaya la sistematización de la Historia en función del pensamiento rector y de esa conciencia que permanece como un alma operante a través de las épocas, que nombramos cultura. Entre las muchas publicaciones médicas, descuello

(Termina en la página 4.)*

Ordenanzas de la Comunidad de regantes del Canal del Esla, aprobadas por unanimidad en la asamblea celebrada en Villaquejada el día 10 de mayo de 1945

Artículo 60. La elección de los síndicos a vocales del Sindicato se verificará por la Comunidad en la Junta General ordinaria de 15 de septiembre previamente anunciada la convocatoria con 30 días de anticipación y con las formalidades prescritas en el artículo 45 de estas Ordenanzas.

La elección se hará por medio de papeletas escritas por electores o a su ruego con los nombres y apellidos de los vocales que cada uno vote en el local y hora que se precisará en la convocatoria.

Cada elector depositará en la urna tantas papeletas como votos le corresponda con arreglo al padrón general ordenado en el artículo 35 capítulo IV de estas Ordenanzas.

El escrutinio se hará por el presidente de la Comunidad y dos secretarios elegidos al efecto por la Junta General antes de dar principio a la elección. Será público proclamándose síndicos a los que reuniendo las condiciones requeridas en estas Ordenanzas, hayan obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, computados con sujeción a la Ley y al artículo 47 de estas Ordenanzas, cualquiera que haya sido el número de votantes.

Si no resultaren elegidos todos los vocales por mayoría absoluta se repetirá la votación entre los que en número duplo al de las plazas que falta elegir hubieran obtenido más votos.

Art. 61. Los vocales que resulten elegidos tomarán posesión de su cargo y a los primeramente nombrados al domingo siguiente de quedar constituida la Comunidad legalmente, y a los elegidos sucesivamente, el primer domingo del mes de enero siguiente.

Art. 62. El Sindicato elegirá entre sus vocales, su presidente y su vicepresidente, con las atribuciones que se establecen en estas Ordenanzas y en el Reglamento.

Art. 63. Para ser elegible vocal del Sindicato es necesario:

- 1.º Ser mayor de edad y no hallarse incapacitado para administrar sus bienes.
- 2.º Estar vecindado o por lo menos tener residencia habitual y en la proporción que se expresa en el artículo 58 de estas Ordenanzas en cada uno de los pueblos de la jurisdicción en que la tenga el Sindicato.
- 3.º Saber leer y escribir.
- 4.º No estar procesado criminalmente.
- 5.º Hallarse en pleno goce de los derechos civiles y en los correspondientes a los partícipes de la Comunidad.

6.º Tener participación en la Comunidad representada por quince hectáreas de tierra regables o poseer un artefacto.

7.º No ser deudor a la Comunidad por ningún concepto ni tener pendiente con la misma contrato, crédito ni litigio alguno de ninguna especie.

Art. 64. El síndico que durante el ejercicio de su cargo pierda alguna de las condiciones prescritas en el artículo anterior, cesará inmediatamente en sus funciones y será sustituido por el primer suplente o sea por el que hubiera obtenido más votos.

Art. 65. La duración del cargo de vocal del Sindicato será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

Cuando la renovación corresponda cesar al vocal que represente a las tierras que sean las últimas de recibir el riego se habrá de elegir precisamente otro vocal que le sustituya, de igual forma los que representen a cada uno de los pueblos citados en el artículo 58 de estas Ordenanzas. Del mismo modo se procederá en el caso de que la industria tenga representación especial en el Sindicato y toque salir al que desempeñe el cual ha de ser reemplazado, nombrando al que le sustituya en la forma que la Comunidad haya establecido, sea por la Junta General o por la colectividad de los industriales.

Art. 66. El cargo de síndico es honorífico, gratuito y obligatorio.

Solo podrá renunciarse en caso de inmediata reelección, salvo el caso que no haya en la Comunidad otro partícipe en las condiciones referidas para desempeñar este cargo y por las causas de tener más de sesenta años de edad o por mudar de vecindad o residencia.

Art. 67. En el supuesto de que esta Comunidad de Regantes, por convenio mutuo o por disposición del Ministerio de Obras Públicas con arreglo al artículo 241 de la ley, fuera

necesario por haber más de una Comunidad de Regantes que aprovechen aguas de una misma corriente establecer un Sindicato Central para los fines que el mismo artículo expresa, se compondrá de los vocales que nombre cada Comunidad proporcionalmente a la extensión de sus respectivos regadíos.

Las condiciones de los electores elegibles, la época y forma de la elección, la duración de los cargos de vocal, la elección de los cargos especiales que han de desempeñar los vocales y su duración, la forma de renovación, etc., serán las mismas ya propuestas para el Sindicato Ordinario.

Un Reglamento especial determinará las obligaciones y atribuciones que correspondan al Sindicato Central.

CAPITULO III

Del Jurado de riego

Art. 68. El Jurado que se establece en el artículo 12 de estas Ordenanzas en cumplimiento del 242 de la Ley tiene por objeto:

1.º Conocer las cuestiones de hecho que se susciten sobre riego entre los interesados en él.

2.º Imponer a los infractores de estas Ordenanzas las correcciones a que haya lugar con arreglo a las mismas.

Art. 69. El Jurado se compondrá de un presidente, que será uno de los vocales del Sindicato designado por éste, y de doce jurados propietarios y de doce suplentes elegidos directamente por la Comunidad. Un propietario y un suplente por cada uno de los doce pueblos interesados en la Comunidad, el cual tiene que ser vecino y tener además tierras regables en el mismo.

Art. 70. La elección de los vocales del Jurado propietario y suplentes, se verificará directamente por la Comunidad en la Junta General ordinaria del mes de septiembre y en la misma forma con iguales requisitos que la de los vocales del Sindicato.

Art. 71. Las condiciones elegibles para vocal del Jurado serán las mismas que para vocal del Sindicato.

Art. 72. Ningún partícipe podrá desempeñar el cargo de vocal del Sindicato y del Jurado, salvo el de presidente de éste.

Art. 73. Un Reglamento especial determinará las obligaciones y atribuciones que al Jurado correspondan como el procedimiento para los juicios.

CAPITULO IX

Disposiciones generales

Art. 74. Las medidas, pesas y monedas que se empleen en todo lo que se refiere a la Comunidad de Regantes, serán las legales del sistema métrico decimal, que tiene por unidades el metro, el kilogramo y la peseta.

Para la medida de agua se empleará el litro por segundo y para la fuerza motriz a que pudiera dar lugar el empleo del agua, el kilogramo o el caballo de vapor compuesto de 75 kilogrametros.

Art. 75. Estas Ordenanzas no dan a la Comunidad de Regantes ni a ninguno de sus partícipes derecho alguno que no tenga concedido por las leyes, ni les quitan lo que con arreglo a las mismas les corresponden.

Art. 76. Quedan derogadas todas las disposiciones o prácticas que se opongan a lo prevenido en estas Ordenanzas.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

a) Estas Ordenanzas, así como el Reglamento del Sindicato y del Jurado, comenzarán a regir el día que sobre ellos recaiga la aprobación superior, procediéndose inmediatamente a la constitución de la Comunidad con sujeción a sus disposiciones.

b) La primera renovación de la mitad de los vocales del Sindicato y del Jurado, respectivamente, se verificará en la época asignada en el art. 44 de estas Ordenanzas del año siguiente al que se hayan constituido dichas Corporaciones, designando la suerte los vocales que hayan de cesar en sus cargos.

c) Inmediatamente que se constituya el Sindicato se procederá a la formación de los padrones y planos prescriptos en los artículos 34, 35 y 36 de estas Ordenanzas.

d) Procederá asimismo el Sindicato a la impresión inmediata de las Ordenanzas y Reglamento y de ello se repartirá un ejemplar por cada partícipe para conocimiento de sus

"Nueva España" dijo... el 15 de julio de 1937

«Auxilio Social».- Inauguración del Comedor de «Auxilio de Invierno» de Benavente

La pasada semana, el miércoles día 7, tuvo lugar la inauguración oficial del magnífico Comedor, que en la calle de José Antonio Primo de Rivera ha instalado la magna Obra de Fajanga, «Auxilio Social», dando así comienzo en nuestra ciudad el funcionamiento de los Comedores de «Auxilio de Invierno».

Es el primer paso. Después vendrán sucesivamente otras organizaciones, otros organismos, en los que el celo y el entusiasmo de nuestras camaradas de la Sección Femenina pondrán de manifiesto cómo Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. entiende lo que ha de ser el nuevo Estado Nacional-Sindicalista.

El Comedor

Como antes expresamos, se halla instalado en la calle de José Antonio Primo de Rivera, local que antes fue ocupado por la Granja Dorree. Se halla magníficamente decorado con los colores propios de la Institución; a la entrada, nuestro lema «Patria, Pan, Justicia», al fondo una preciosa imagen del Niño-Dios en lindo altar, auroado por los retratos del Caudillo y de José Antonio, y las banderas Nacional, de Falange y de Requeté.

Unos diminutos lavabos para aseo de los pequeños y una bien provista cocina, en la que no falta el menor detalle. Doce mesas familiares, de cuatro plazas cada una, esperan a los pequeños que en ellas han de recibir el alimento necesario para curar sus cuerpos sanos, como sano será formado su espíritu.

Tanto el decorado como el resto de la obra de mobiliario y carpintería, han sido ejecutados por los camaradas de la C. O. N. S.

deberes y guarda de sus derechos y remitirá a la superioridad 10 ejemplares de los mismos.

e) Todas las disposiciones establecidas en estas Ordenanzas respecto a aprovechamientos industriales, molinos y demás artefactos de las aguas del Canal, son establecidas ante la posibilidad de que la propiedad del mismo pueda pertenecer a la Comunidad y en consecuencia no tendrán vigencia y quedarán en suspenso mientras aquel supuesto no ocurra. Lo mismo ocurrirá con todo lo estatuido referente a propiedades y otras concesiones de agua, etc., que solo son estatuidos en el supuesto de que a la Comunidad le pertenezcan.

En esta forma quedan aprobadas las Ordenanzas que, visadas por el señor presidente, yo, el secretario, certifico.—Villaquejada, a 10 de mayo de 1945.—El presidente, Felipe Hidalgo Cadenas.—Por la Comunidad: El secretario, Vicente Donato Bueno.



El primer Comedor de «Auxilio Social», alegre y acogedor, que la Falange benaventana inauguró el día 7 de julio de 1937.

La inauguración

Tuvo lugar a las siete de la tarde, asistiendo a la misma las autoridades locales, comandante militar, alcalde, juez de Instrucción, capitán de la Guardia civil, vicario, juez eclesiástico de San Millán y presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja.

De Zamora estuvieron presentes la delegada y delegado provinciales de «Auxilio Social» y jefe de la Sección Femenina de F. E. T. También acudieron todos los camaradas delegados de Servicios de esta J. O. N. S.

El acto

Una vez en el Comedor, el señor vicario de San Millán verificó la consagración del mismo al Niño-Dios e hizo su bendición.

Acto seguido el señor vicario, el señor alcalde, el señor comandante militar y el camarada delegado provincial pronunciaron breves y sentidas frases sobre la importancia del acto, el cual terminó con la ejecución de los cantos e himno nacional.

La primera comida

A las siete y media en punto, las camaradas encargadas de servicio dieron la primera comida a los pequeños acogidos al «Auxilio de Invierno». Previamente el sacerdote don José Fernández, después de pronunciar una sentida plática dirigida a los niños, verificó la bendición de la mesa y rezó las oraciones propias del acto.

Inmediatamente se sirvió la primera cena, consistente en menestra, lechazo asado y postre de dulces y helados, dándose la nota simpatísimamente de haber sido costeados por la sección de «Flechas» que así quiso demostrar que está integrada por pequeños que también saben ser hombres. Los helados fueron regalo de la fábrica «La Ibense».

Ligero comentario

Ha terminado la cena; los pequeños, rebosantes de satisfacción, con sus bracitos en alto, cantan el Himno de la Falange; nosotros queremos hacer un ligero comentario, mas dirigimos la vista a la calle, totalmente llena de público contemplando la comida: vemos lágrimas en los ojos de las madres que acompañan en su canto, también con sus brazos en alto, a sus hijos; vemos lágrimas en los ojos de algunas personas extrañas, también conmovidas ante la altruista obra; vemos lágrimas en los ojos de algunos camaradas y de algunos pequeños «flechas».

¿Más comentarios? Esas lágrimas de emoción, esas lágrimas de alegría que en varios rostros vemos, las recogemos como únicos y exclusivos.

Vimos en los ojos sentimientos humanos, no los vimos llamear en miradas de odio. Esa es la labor de la Falange.

ANUNCIENSE EN

IMPERIO

De espectáculos

Animada ha estado la pasada semana en los diferentes salones de espectáculos benaventanos.

Con mediano éxito artístico y total fracaso de público actuó en el Gran Teatro, durante los días 26, 27 y 28, la compañía de comedias que dirige Luisita Rodríguez, poniendo en escena la comedia en tres actos «Las pobrecitas mujeres», de Luis de Vargas, y la también en tres actos «La señorita Polilla», de Daniel España.

El público prefirió los sanos aires de la Mota, y ante escasísimos espectadores la modesta compañía hizo cuanto buenamente pudo por sacar adelante unas comedias que a nosotros nos parecieron muy poco cómicas.

Mayor éxito de arte y de entrada está obteniendo la bella película «Las melodías de Broadway», que actualmente se está representando.

El Cinema Benavente, después de alcanzar excelentes entradas representando la película «Al son de la Marimba», ha conseguido llenar totalmente el local con la gran producción de Cantinflas «Los tres Mosqueteros».

El Bar Choris también se vio animadísimo por los aficionados al cantante jondo, que acudieron a presenciar su espectáculo favorito a cargo del Rojo de Salamanca y de nuestro paisano Chanfandín, que obtuvieron grandes aplausos.

La excelencia del tiempo llevó el pasado jueves, en la noche, una enorme concurrencia al paseo de Ramón y Cajal, donde hasta altas horas de la madrugada la gente joven se entregó de lleno a las delicias del baile al son de clásicos organillos.

También la terraza del Imperial vióse concurridísima en los últimos días.

Y últimamente, conforme decíamos en nuestro pasado número, el «Circo Maravillas» ha comenzado a levantar sus tiendas en las Eras de San Antón con propósito de comenzar su actuación, según nos dicen, hoy, jueves.

Productor:

Para ti ha instalado «Educación y Descanso» Residencias de Verano en los más bellos rincones de España.

Horario de verano en las empresas

La Delegación provincial del Trabajo ha publicado la siguiente Circular:

«La Dirección General de Trabajo ha acordado, que durante la temporada de verano y mientras rija la hora oficial establecida por la Orden de 22 de marzo último, las Empresas que lo deseen podrán establecer un horario de trabajo más beneficioso para el personal que el actualmente fijado, solicitándolo de la Inspección de Trabajo y teniendo en cuenta que el término de la jornada no podrá exceder de las catorce horas.»



EL COMPLEMENTO DE TU HOGAR ES LA

REVISTA II

Administración, Carretas, 10. — Madrid

LA SOLEDAD Fábrica de Harinas VIUDA DE LUIS MORAN
Teléfono, 17. CAMIONES DE ALQUILER
Se hacen portes a precios económicos
Carretera de La Coruña Benavente

Radio-Batería «Autobat» Bici-cicletas-Accesorios y Repuestos
Reparación de automóviles y maquinaria
Montaje de los gasógenos «Mané»
GARAGE GUERRA
JOSE LOPEZ SANTIAGO
BENAVENTE (ZAMORA)
Teléfonos 72 y 104

MANUEL GRANDE, S. A.
BENAVENTE (Zamora)
FABRICA DE CHOCOLATES, GALLETAS BOMBONES, CAMELOS, GRAJEAS, TURRONES Y CONFITERIA, CERERÍA, Y BUJÍAS ESTEÁRICAS.
Torrefacción de cafés y almacén de coloniales

La Pura Fábrica de Harinas
Nuevo procedimiento Buhler
HERMINIO GARCIA
BENAVENTE

Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde de camarada Pintado Castaño, y con asistencia de los señores gestores camaradas Hidalgo Carbajal, de Castro Antón, Barrios González, Esteban López y Martínez Carbajo, celebró su sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad el pasado día 26 de junio, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Autorizar a don Francisco Alonso de Paz para la apertura de dos pozos destinados al riego de una finca al pago de Cenicós.
- 2.º Autorizar al señor jefe de la Agencia del Instituto Nacional de Previsión para efectuar obras de reparación interior en sus oficinas.
- 3.º Autorizar a don Gorgonio Cacho Contero para ejecutar obras de reconstrucción de la fachada de su casa de la calle del General Mola.
- 4.º Autorizar a doña Eudora García para construcción de una casa de nueva planta destinada a vivienda en la calle de Portillo de San Andrés.
- 5.º Autorizar a don Columbiano Villar Santos para la construcción de una casa de nueva planta en un solar de su propiedad de la Avenida del general Primo de Rivera.
- 6.º Autorizar a don Luis Cervero Colino para la instalación de puesto de venta de frutas y verduras en la plaza de España.
- 7.º Apoyar la gestión iniciada por el Ayuntamiento de La Bañeza para el funcionamiento de un autobús en el trayecto Zamora-Astorga-León.
- 8.º Autorizar a la Inspección municipal Veterinaria para la adquisición de diez termolactodensímetros y otro material para reconocimiento de leche.
- 9.º Participar a la Delegación local de la Sección Femenina que en el presupuesto del año actual no existe crédito que permita ampliar el número de divulgadoras sanitarias.
- 10.º Pasar a informe del señor interventor un escrito de la Mancomunidad Sanitaria provincial reclamando pago de diferencias por asistencia médica a la Guardia civil, Carabineros y mutilados.
- 11.º Que provisionalmente se destinen las cuadras de la parada de sementales para alojamiento de ganado caballar al servicio de la Guardia civil.
- 12.º Conceder un donativo de cien pesetas a la Asamblea local de la Cruz Roja Española con motivo de la Fiesta de la Bandera.
- 13.º Desestimar instancia de don Nicolás Morán Rodríguez solicitando se le rebaje en un 25 por 100 su cuota de contribuciones especiales por reconstrucción del alcantarillado de la calle del Obispo Regueras.
- 14.º Aprobar la cesión del aprovechamiento de pastos de las praderas comunales para el año actual, que en la cantidad de 6.750 pesetas ha hecho la Junta local de Fomento Pecuario a la sección de ganado lanar de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.
- 15.º Darse la Corporación por enterada de escrito del señor aparejador expresando que la reparación de contadores del servicio de aguas se realiza con la diligencia que permite la escasez de piezas.
- 16.º Cumplimentar una circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial participando que en el año actual no se efectuará aprovechamiento de leñas y maderas en los montes de libre disposición, haciéndose solamente de pastos en la cantidad de 6.750 pesetas.
- 17.º Ceder en venta varias sepulturas del Cementerio Municipal.
- 18.º Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Enrique de la Riva Tojo contra acuerdo por el que se le requería para la reparación del trozo de acera de la casa de su propiedad de la plaza de Calvo Sotelo.
- 19.º Aprobar diversas cuentas y facturas presentadas al cobro.

SANCIONES

Por el señor alcalde de esta ciudad se han impuesto las siguientes sanciones a vecinos de la misma:

A Gregorio Mañanes, 50 pesetas de multa por ejecutar obras sin previa autorización.

A Gregorio Cacho, Saturio Vaquero, Isabel Cartón, Julio García y Baltasar López, cinco pesetas de multa a cada uno por jugar al fútbol en la vía pública, molestando a los transeúntes, sus hijos Luis, Saturio, Lorenzo, Angel y Baltasar.

A Luisa Gallego, 25 pesetas de multa por ejecutar obras de construcción de una zanja en la pradera de Negrillos.

A Pedro Blanco y Modesto Morán, 5 pesetas de multa a cada uno por producir reyerta con escándalo en la calle de San Martín, sus hijos Pedro y Modesto.

A Inocencio Rojo, Isidro Pérez, Jesús Mateos, Braulio Iglesias, Germán Ferrero, Regina Calvete, Faustino Ledo, Amancio Allén, Ponciano Carracedo, Francisco Domínguez, Luisa Gallego, Bernardo García, Martín Pascual, Miguel Prieto y Manuel Mañanes, 25 pesetas de multa por presentar declaración jurada de superficie de legumbres sembradas, después del plazo reglamentario.

A Toribio Rabadán, cinco pesetas de multa por circular por la vía pública un perro de su propiedad desprovisto de la placa de matrícula reglamentaria.

A Nazario Alonso, Eugenio Herrero y José Fernández, cincuenta pesetas de multa a cada uno, por presentar declaración jurada de superficie de legumbres sembradas después del plazo reglamentario y del requerimiento de la Alcaldía.

Cultos a la Virgen del Perpetuo Socorro

El pasado domingo dió fin el solemne novenario que, en honor de la Santísima Virgen del Perpetuo Socorro, se ha venido celebrando organizado por la Archicofradía de dicho nombre en la iglesia parroquial de Santa María la Mayor.

Los cultos referidos dieron fin con una procesión a la que concurrió innumerable cantidad de fieles y que recorrió las calles y plazas de Calvo Sotelo, José Antonio, Núñez Granés, General Aranda, España, Cortes Leonesas, Obispo Regueras y Onésimo Redondo, cuyas casas estaban adornadas con colgaduras.

Objetos extraviados

A disposición de quien acredite ser su dueño, se halla depositada en la Secretaría de este Ayuntamiento una pequeña cartera conteniendo cierta cantidad de dinero y que fué hallada extraviada en la vía pública.

CAMPESINOS

¡Rendición del agro! clamó la pródiga oratoria liberal. «Subsidios Familiares para la Agricultura» es la llamada y eficaz protección que el nuevo Estado os propociona para el bienestar de vuestra familia. Solicito modelo de afiliación en las Delegaciones del Instituto Nacional de Previsión o de la Obra «Previsión Social»

ORDEN A LABRADORES Y MOLINEROS DEL S. N. DEL T.

Servicio Nacional del Trigo.—Se pone en conocimiento de los labradores de esta provincia, que como consecuencia de haber finalizado la campaña agrícola, los modelos de declaración C-1, cosecha 1944, deberán ser entregados en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los cuales serán devueltos, una vez hecha la declaración de superficie y cosecha de la campaña actual, en los impresos que con dicho objeto se remitirán a todos los Ayuntamientos; haciéndose presente que el plazo en que deberán quedar finalizadas dichas declaraciones termina el día 1.º del mes de septiembre próximo sancionándose a los agricultores que presenten las mismas fuera del plazo señalado.

Como consecuencia de lo que antecede, los molineros deberán abstenerse de efectuar molturaciones, tanto de cereales panificables como de piensos de los productos intervenidos por este S. N. T. (trigo, centeno, cebada, avena y maíz) siendo indispensable para efectuar tales operaciones el ir acompañados del C-1, cosecha 1945, donde estarán reflejadas todos los datos de la cosecha actual.

El incumplimiento de lo preceptuado anteriormente, dará motivo automáticamente al cierre del molino por un tiempo indeterminado en virtud de las órdenes conferidas a esta Jefatura con dicho fin.

No obstante, si algún labrador necesitare molturar granos de pienso por ser urgente la necesidad, deberá solicitarlo a través de su Ayuntamiento, el cual remitirá la lista de los peticionarios a esa Jefatura, con indicación del molino donde deseen molturar sus piensos y causas que motivaron tal petición para su autorización, si procede.

Espera esta Jefatura, por parte de los labradores y molineros, el más exacto cumplimiento de esta orden, en evitación de las sanciones a que el incumplimiento de la misma diere lugar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Zamora, 30 de junio de 1945.—El jefe provincial.

Nombramientos de secretarios

La Dirección General de Administración Local ha resuelto el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de 3.ª categoría haciendo los siguientes nombramientos para los pueblos del partido judicial de Benavente:

Don Angel Fernández Fernández, para Alcabilla de Nogales y Arrabalde.

Don Manuel Simón Llordén, para Ayo de Vidriales y Fuentencalada.

Don Alonso Zurrón Rodríguez, para Brime de Urz y Quintanilla de Urz.

Don Lucas García Vara, para Calzadilla de Tera.

Don Clementino Alonso Álvarez, para Matilla de Arzón y Santa Colomba de las Carabias.

Don Paulino Galende Vega, para Molezuélas de la Carballeda y Cubo de Benavente.

Don Fructuoso Prieto Cordero, para San Cristóbal de Entreviñas.

Don Zacarías Apórtia García, para Santa Cristina de la Polvorosa.

Don Restituto Simón Ferrero, para Santibáñez de Vidriales y Tardemézar.

Don Tirso Benítez Gutiérrez, para Santovenia del Esla y Bretó de la Ribera.

Don Ismael Palmero Fuente, para Vega de Tera.

Don Andrés Alonso Fraile, para Villanázar y Navianos de Valverde.



Voda la elegancia, armonía y belleza de un BATTERON está combinada en las páginas de VÉRTICE

Administración, Carretas, 10.—Madrid

TORMENTA

Aproximadamente a las once de la noche del miércoles, 27, descargó sobre nuestra ciudad una espectacular tormenta, que con enorme estruendo de truenos, se prolongó durante más de una hora, terminando por fin en una fortísima lluvia, que duró casi toda la noche.

Varias descargas ocasionaron diversas averías en las redes de alumbrado público, que fueron inmediatamente reparadas.

A consecuencia de una de ellas, se rompieron unas tuberías en la casa de máquinas del abastecimiento de aguas potables, que se vió totalmente inundada. Con tal motivo la población se vió privada del servicio hasta las primeras horas de la tarde del día 28; en que los servicios municipales consiguieron normalizar la elevación de tan preciado líquido.

También debido a la lluvia torrencial filtrándose en gran cantidad sobre terrenos flojos causó algunos desperfectos en las redes de distribución de la calle del Obispo Regueras y Cuesta del Río, que quedaron reparadas a las pocas horas de producirse.

CARTELERA MUNICIPAL

Subasta de pintura del Centro Secundario de Higiene

En uso de las facultades que fueron conferidas a esta Alcaldía en sesión de 12 de abril último, se anuncia concurso para la contratación de las obras de renovación de pintura de las dependencias del Centro Secundario de Higiene Rural de esta ciudad, siendo el tipo de licitación el de CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS.

Las proposiciones, debidamente reitgradadas, se formularán a la baja, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, en el plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el suplemento «Nueva España» del diario de Zamora IMPERIO.

Plaga de la langosta

Según expresa la Sección Agronómica provincial en Circular publicada en el «Boletín Oficial» número 74 de 20 de junio actual, existe algún peligro de propaganda de la plaga de la langosta, presentada en algunos términos municipales, debido a la gran movilización de insectos.

Por ello ordeno a todos los guardas, pastores, agricultores y vecindario en general la obligación de denunciar inmediatamente en esta Alcaldía la presencia de dichos insectos, que conocidos con los nombres de «saltigallos» y «saltamontes», constituirán en la futura primavera la plaga de la langosta.

En su virtud, los productores que lo deseen pasarán por la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Estadística, provistos del Modelo C-1 Cosecha 1944, de once de la mañana a una de la tarde, y se advierte que el plazo termina el próximo día 7 de los corrientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en la Casa Consistorial de esta ciudad de Benavente, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

LUIS PINTADO

VIUDEDAD!

Uno de los trances más fáciles de la vida familiar, dice nueva España no podía dejarlo desamparado. El SUBSIDIO DE VIUDEDAD Y ORFANDAD procura allanar las dificultades de este estado. Se concede a las viudas de trabajadores que hubiesen estado asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

Movimiento de población

Nacimientos: Mercedes Garrido Fernández, Pedro García Llordén, Lorenzo Centeno Oviedo, José Luis Enroque Fernández, Dolores Martínez González y María Petra Cachón Castro.

Defunciones: Juana Zurrón Ferreras, de 27 años; Antonio Poza Fernández, de 82 años; Macedonio Villar Frailde, de 7 meses; y Zósimo Represa Martínez, de dos meses.

Imperio
Diario de P. E. T. y de las J. O. N. S.
ZAMORA

Boletín de suscripción

D. _____
domiciliado en _____
calle _____ número _____
se suscribe a IMPERIO por _____
a de _____ de 1945.
Firma, _____
CINCO pesetas mes

Reporto de piensos

El alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Benavente,

Hace saber: Que por el señor jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zamora, se ha adjudicado a esta Junta Agrícola Local una cantidad de pienso de salvados para el ganado de labor.

AGUSTIN GARCIA TALAVERA
MEDICINA GENERAL
RAYOS X y DIATERMIA
CONSULTA: De 12 a 2 y de 4 a 6
General Mola BENAVENTE
Censurado 27-41

Ezequiel Hidalgo Carbajo
MÉDICO
PARTOS Y MATRIZ
BENAVENTE
Censurado 6-0

Boletín de IMPERIO

dose el importe del giro conforme a la tarifa reducida que rija para estos efectos, o por mediación de la misma empresa con la que el subsidiado trabaje o de otras entidades u organismos, previo concierto de los mismos con la Delegación de la Caja Nacional.

CAPITULO VII

De la Inspección, Sanciones y Jurisdicción

73. INSPECCION.—La inspección del Régimen de Subsidios Familiares se ejercerá por la Inspección de Trabajo (Ley de 13 de diciembre de 1939 «B. O.» del 29), con arreglo a las normas vigentes.

74. ATRIBUCIONES.—Los Inspectores tendrán facultad para requerir a los afiliados a la exhibición de la contabilidad, en cuanto afecte al mismo, de las nóminas del personal, de los libros de matrícula y pago de obreros, de las relaciones de las cuotas abonadas, subsidios satisfechos y demás antecedentes, y el deber de facilitar las instrucciones necesarias al buen cumplimiento del Régimen, cuando aparezcan desconocimiento o errores de interpretación de sus normas.

75. DENUNCIAS.—Los interesados en el cumplimiento del Régimen podrán formular denuncias de infracciones a la Caja Nacional, que las depurará, realizando la oportuna comprobación.

76. LIQUIDACION.—Para la efectividad de cuotas o la restitución de subsidios indebidamente abonados, la Inspección de Trabajo, con arreglo a los antecedentes que le suministre la Caja Nacional, librará certificación de su importe, intereses legales y recargo autorizado por el artículo 60, que remitirá para su cobranza por el procedimiento de apremio al Magistrado de Trabajo, y, en su defecto, al Juzgado de Primera Instancia del domicilio del deudor.

Será parte en el procedimiento para instar lo conveniente la Inspección de Trabajo, representada por sus funcionarios, siendo su actuación de oficio y libre de

Reglamento 6. del Régimen de Subsidios Familiares. (15)

derechos, sin perjuicio de su inclusión en la liquidación de costas a cargo del deudor y a favor de la Caja.

También podrá utilizarse cuando la Caja lo crea conveniente para hacer efectivos los débitos, intereses legales y recargos y las sanciones que en su caso recaigan, el procedimiento administrativo de apremio regulado por el Estatuto de Rcaudación de 18 de diciembre de 1928 y disposiciones complementarias.

77. INFRACCIONES.—En general constituye infracción sancionable con multa, todo acto de inobservancia de este Régimen obligatorio, por acción u omisión, y de modo especial las siguientes:

La no presentación por los patronos de los patronos o censos del personal en los plazos marcados.

La no presentación por los patronos de la declaración de altas y bajas de asegurados en los plazos reglamentarios.

Las inexactitudes y deficiencias de unas y otras de las declaraciones patronales.

El retraso por los patronos en el pago de cuotas.

El retraso por los patronos en el pago directo del Subsidio.

El descuento excesivo indebido de cuotas por los patronos.

El consignar hechos inexactos en los documentos utilizados, tanto por los patronos como por los asegurados.

El no llevar el patrono, o llevarlo con retraso o inexactitud, el libro de matrícula y salarios.

La resistencia del asegurado al descuento de su aportación para la cuota de este Régimen.

La obstrucción a las actuaciones de la Inspección del Régimen, realizada por patronos o por asegurados.

La connivencia de patronos y asegurados para eludir las obligaciones que les competen.

El no dar cuenta al subsidiado de las bajas de sus beneficiarios.

Y cualquier otra acción u omisión para obstruir la aplicación del Régimen o para defraudarlo por omisión

SUMARIO DE LA REVISTA "ESCORIAL"

Número 48

ESTUDIOS

A. N. Whitehead (De la Universidad de Cambridge, actualmente profesor de Filosofía en la de Harvard): La reacción romántica en la poesía inglesa (Traducción de M. Cardenal Iracheta).

José L. Aranguren: La filosofía de Eugenio D'Ors. (Continuará).

POESIA

Paul Valéry: Esbozo de una serpiente. (Traducción libre en verso castellano de C. R. de Dampierre).

Vicente García de Diego: (De la Real Academia Española): Poesía. José María Sánchez Silva: La ciudad-se aleja.

Luis Díez del Corral: Desagravio y elogio de la ciudad.

NOTAS

Las novelas de Charles Morgan, por Ricardo Gullón.

Poesía o el gozo sin definición, por Ramón de Garciasol.

Diversiones de los españoles en tiempos de Felipe IV, por Cayetano López Trecastrol.

LIBROS

Menéndez Pelayo. Historia de sus problemas intelectuales, de Pedro Laín Entralgo, por H. R. Sanz.

Sobre la vida de Pereda, por Luis Felipe Vivanco.

Y otros libros.

(Viene de la página 1.ª)

Salarios suficientes

En una amplia significación se da el nombre de salario a la retribución que el hombre percibe por su trabajo. En un sentido político-social el salario constituye la forma de recompensar una persona la actividad que otra realiza en su provecho; es el medio técnico de que se vale el hombre para utilizar la fuerza, la habilidad y la inteligencia de otros hombres.

Dentro de este concepto de salario, caben toda clase de remuneraciones: desde el jornal del peón hasta el sueldo del director, y naturalmente están comprendidos en esa noción los de ingenieros, abogados y los otros altos empleados que forman parte del personal de una explotación. Ahora bien, estas últimas remuneraciones en el lenguaje corriente no reciben el nombre de salario, sino el de sueldo.

La evolución que históricamente se ha experimentado en cuanto a la esencia y concepto del salario, se ha movido paralelamente a las concepciones imperantes sobre el trabajo ya que uno y otro van íntimamente ligados.

La posición liberal, con una mayor o menor influencia marxista, sólo ve en el salario una simple consideración económica de renta de trabajo, de precio de la función vendida o arrendada, y, por ello, su estudio y delimitación no debe estar sino sometido a las reglas de la oferta y la demanda.

Gracias a la revalorización espiritual del trabajador, llevada a cabo por las doctrinas cristianas y las Encíclicas Pontificias, se empiezan a desarrollar las nuevas concepciones del salario, que se traduce en considerarlo, de simple retribución económica, en estricto pago de lo trabajado, a satisfacción de las necesidades vitales del trabajador, determinadas tanto por razones personales (cargas familiares) como por el estado económico de la empresa, sin olvidar, finalmente, el interés supremo del bien general.

El salario no constituye tan sólo la fuente de subsistencia de un hombre aislado, sino que las más de las veces es el sostén económico de una familia; por eso la retribución del trabajador debe ser suficiente para cubrir sus necesidades y las de su familia, y la cuantía de esta retribución debe ser proporcional al esfuerzo y al rendimiento, en la actividad para que fue contratado.

La teoría cristiana del salario mínimo, lucha contra la amorabilidad del sistema liberal que, bajo pretexto de no tener otra misión que el estudio de la creación, conservación y aumento de la riqueza en las sociedades humanas, exige al patrono de cualquier trabajo de orden legal y le permite una libertad de acción absoluta respecto de sus obreros a los que estima como simples instrumentos de la producción, y cuyo trabajo es considerado, en consecuencia, como una mercancía.

Su Santidad León XIII, al referirse en la Encíclica *Rerum Novarum* a la misión del Estado en orden a su intervención en las relaciones derivadas del contrato de trabajo, hace una crítica completa del liberalismo en lo que respecta a la regulación de los salarios, no admitiendo el hecho de que la remuneración de la humana actividad quede determinada por la libre voluntad de las partes contratantes. Todo hombre tiene derecho a procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida, y estas cosas no las hallan los pobres sino ganando un jornal con su trabajo, de donde deduce el Jefe de la Iglesia, que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un hombre que sea frugal y de buenas costumbres,

añadiendo que «si acciere alguna vez que el obrero, obligado a la necesidad o movido del miedo de un mal mayor, aceptase una condición más dura, y aunque no la quisiera, la tuviera que aceptar por imponérsela absolutamente el amo o contratista, sería eso hacerle violencia, y contra esta violencia reclama la justicia».

Limitado el trabajador a vivir exclusivamente de su diario jornal, su único ingreso, se encuentra imposibilitado para hacer frente a los abusos que su empresario quiera cometerle, puesto que, careciendo de reservas con que atender a las necesidades de su vida, la pérdida de un solo día de haber le es tan gravosa que, por no sufrirla, se encuentra forzosamente obligado a aceptar cuantas condiciones, por duras que esas sean, su patrono le imponga; demostración evidente de que la tan decantada libertad contractual no existe, ya que el trabajador y empresario se encuentran en un plano de igualdad jurídica, mas el primero depende del segundo en orden a su situación económica. De aquí nace la necesidad imperiosa de establecer un salario mínimo, cuya defraudación se considere, como afirma León XIII, un gran crimen que clama al cielo venganza».

Si el obrero tiene derecho, según dijimos, a un salario que le permita una vida sobria y honesta, tal derecho no sería una realidad si se encontrase rodeado de una familia de tres o cuatro hijos (que es lo regular) sin poder atenderlos a causa de la insuficiencia del salario. La vida del obrero continúa en sus hijos, y mientras éstos se encuentran en la imposibilidad de ganarse el sustento, son como el fruto que participa de la savia del árbol hasta llegado el momento en que se desprende de sus ramas por haber llegado a la sazón. Por tanto, de la misma manera que el derecho al salario vital constituye un derecho para el trabajador, considerado como individuo, el derecho al salario familiar lo constituirá igualmente considerado como jefe de familia.

En la Encíclica *Casti Connubi*, Su Santidad Pío XI establece, ya de modo terminante, la teoría del salario familiar: «Hay que trabajar —ordena— en primer término, con todo empeño, a fin de que la sociedad civil, establezca un régimen económico social en el que los padres de familia puedan ganar y

granjearse lo necesario para alimentarse a sí mismo y a los hijos, según su clase y condición; pues el que trabaja merece su recompensa. Negar esta o disminuirla más de lo debido es grande injusticia, y según la Sagrada Escritura, un grandísimo pecado; como tampoco es lícito establecer salarios tan mezquinos que, atendidas las circunstancias, no sean suficientes para alimentar a la familia».

El Pontífice actual, Pío XII, en junio de 1943 y ante 20.000 trabajadores pronunció unas palabras, en las que se refleja con toda claridad su lucha por la implantación del salario familiar: «Nos mismos —dice— con repetidas enseñanzas, no hemos desperdiciado ocasión para hacer comprender a todos vuestras necesidades y vuestras exigencias personales y familiares, proclamando con o postulando fundamentales de la concordia social aquellas aspiraciones que lleváis en el corazón; un salario que asegure la existencia de la familia y sea tal que haga posibles a los padres el cumplimiento de criar una prole sanamente alimentada y vestida; una habitación digna de personas humanas; la posibilidad de procurar a los hijos una suficiente instrucción y una educación conveniente; la de mirar y adoptar providencias para los tiempos de estrechez, enfermedad y vejez».

En el Código Social de Malinas se establecen como circunstancias determinantes de la cuantía de la remuneración del trabajo, las siguientes: «El salario vital, que comprende la subsistencia del trabajador y su familia, y el seguro de accidente, enfermedad, vejez y paro, es el salario mínimo. El salario mínimo no agota siempre las exigencias de la justicia; por encima del salario mínimo, diversas causas deben producir, ya en justicia, ya por equidad, un aumento. Y son: a) Una producción más abundante, más perfecta o más económica. b) La prosperidad, más o menos grande, de la industria en que el obrero trabaja».

Estas causas, expuestas tan claramente por el Código Social de Malinas, como justificativas de un aumento de salarios, deben tenerse también en cuenta en la actualidad por las empresas, con carácter estrictamente individual sin atenerse para nada al tope que fijan las Reglamentaciones de Trabajo o al

actitud de esfinge... Por qué permaneces callada, cual si hubieras perdido de pronto el don de la palabra...?

Firme en su silencio, Violante no despegó los labios, en los que seguía floreciendo aquella satánica sonrisa que tenía la virtud de acrecer el futuro amoroso del galán. La sonrisa de Violante era excitante, llena de enigmáticas promesas, que Galaor leía como si se tratara de un libro abierto. El amante desdenado, en un grito exultante, que era como el doloroso quejido de un corazón lacerado, exclamó ya fuera de sí:

—¡Escucha, Violante...! ¿Quieres que incendie la iglesia de Santiago...? ¡Ah, y cómo gozaría yo si eso fuera para tí una alegría, si eso fuera llave maestra para abrirme el camino de tu corazón...! ¿Deseas que clave mi daga florentina de agudos filos en el corazón del primer transeunte que pase por esta calle...? ¡Si eso fuera lo que desearas, con qué placer lo haría para ver reír a tus ojos con cuyo fuego me abraso el alma...! ¡O mejor deseas que vaya a tierra de monos y que luche en ella como león fiero de largas melenas y afiladas garras...! ¡Si así fuera, dispuesto estoy a realizar las hazañas más valientes y los sacrificios más dolorosos...!

Esperó unos momentos la contestación de la amada, y advirtiendo que aquella nada decía, insistió:

—¡Violante, Violante...! ¡No me hagas sufrir más en esta incertidumbre...! ¡Habla, pide, ordena...! ¡Tuyo soy...! ¡Aquello que me mandes lo haré sin vacilar...!

II

Se conmovió la esfinge...? ¡Llegaron a su alma las amorosas quejas de Galaor...? Así debió ser, puesto que la estatua habló. El viviente enigma que había escuchado en silencio todas las frases del mancebo, al parecer sin que sintiera en su pecho otra cosa que una indiferencia de hielo, abrió de pronto su boca de perfecto dibujo y con melodiosa y dulce voz, pero con acento helado, que resonó en el corazón del amante como repique de gloria, dijo:

—¡Si Galaor, ya sé que me amas como dices...! ¡Sé que por mí todas las locuras que has nombrado y algunas más serías capaz de hacer...! Pero es el caso —y el acento de la doncella al decir esto se volvió más frío aún, en tanto su infernal sonrisa se acentuaba en los labios—, es el caso que todas esas cosas que ofrezco hacer, y que harías, son fá-

señaladas para industrias no reglamentadas hasta la fecha, ya que éstos son regulados atendiendo a todas las actividades, sea cual fuere su potencialidad económica y tienen el carácter de mínimos y no el de máximos, pudiendo y debiendo, por tanto, aumentarlos, en cada caso particular, (ya que para hacerlo conjuntamente todas las empresas de una rama determinada de la producción se necesita autorización del Ministerio de Trabajo, según dispone el Decreto, sobre salarios, de últimos de febrero de 1944) siempre que la permitan los beneficios obtenidos.

V. A.

ciles y cualquiera hombre las realizaría a poco que fiera impulsado por un vulgar rencor, y aun sin necesidad de que le moviera pasión ninguna... Y esas, son pruebas de amor...? ¡Bah...! —terminó con acento despectivo—. Así es el amor que dices me tienes...?

El glacial acento de Violante hirió en la más sensible fibra, el corazón de Galaor. El silencio que siguió a estas palabras pesó sobre él como losa de plomo. Al fin, rehaciéndose de su estupor, pronunció débilmente:

—Entonces, Violante, si eso no te agrada, ¿qué es lo que quieres que haga para demostrarte mi cariño...?

—¡Deseo algo grande, algo que se salga de los límites vulgares y corrientes de la vida...! ¡Algo que no está al alcance de cualquier...!

—Pues habla, habla de una vez. ¿Qué ambición es la tuya...? —Galaor— contestó la doncella con apasionado acento que contrastaba con su frialdad de antes—. Galaor... ¿Serías capaz por mi amor, por poder llamarme tuya, de robar para mí el tesoro sagrado de la Catedral...?

—¿Que si será capaz, preguntas...? ¡Así me condene para toda la eternidad, tuyo será el tesoro que guarda el obispo...! —Y como para dar más énfasis a su promesa, soltó una blasfemia:— ¡Al mismo Dios pongo por testigo de que ese tesoro estará mañana en tu poder...!

—Entonces, Galaor, te adelantaré algo en prenda... ¡Toma...! —y acercando su hermoso rostro a la reja, a cuyos barrotes tenía pegada su cara el mancebo, estampó sobre la varonil boca en apasionado beso, que enajenó hasta el paroxismo a Galaor, que poco después se perdía por entre el laberinto de calles estrechas y retorcidas de la ciudad zamorana...—

III

De pronto el silencio nocturno fué roto por el sonido argentino de una campana, señalando la media noche. Galaor, envuelto en holgada capa para combatir el relente, sentía arder en el fondo de su pecho el fuego del insensato amor que le consumía, y atravesaba calles y más calles, todas enfangadas por la reciente lluvia, hasta llegar a la que hoy conocemos como Plaza de la Catedral, cuyo maravilloso templo estaba en aquella lejana época todavía en construcción.

Habían sido ya levantadas en su totalidad las altas y majestuosas paredes, que se apababan arrogantes sobre el cantil que domina el río, y la luna bañaba con sus claroscuros la fábrica principal de lo que, andando el tiempo, sería «la Perla del siglo XII». Montones ingentes de piedra, tierra y cascotes se veían por doquier, puesto que las obras aún no estaban acabadas ni mucho menos. Había muchos capiteles faltos de un buen cincel que les quitara su tosca y grosera traza, e infinitas arquivoltas, remates y columnas se hallaban desperdigadas por el suelo en espera de ser colocadas en sus lugares.

Galaor se llegó hasta la construcción, examinándola con detenimiento. Luego, reptando como una serpiente, asándose con los dedos a los intersticios de las mal unidas piedras y aprovechando la trabazón de los andamios, fué izándose con mil trabajos hasta los primeros tabloneros, en los que finalmente pudo poner pie. Después, por un tragaluz, se deslizó dentro del solitario y silencioso templo, por cuyas naves fué escurriéndose hasta llegar a dar fren-

te a una puerta, tras de la cual estaba el tesoro sagrado. Con su daga violentó la cerradura, penetró en la habitación que era de pequeñas dimensiones y se quedó extasiado ante la contemplación de tan rica presa, como tenía a su vista.

Su pasmo al ver tantas riquezas reunidas duró algunos minutos. Se sustrajo al fin a aquel émbrojo, y con febriles manos fué depositando en su capa la sagrada Custodia, Alcázar divino donde mora el cuerpo de Cristo; los cálices, las cruces, y todas las demás joyas. Hizo luego un buto con todo ello y echándose al hombro volvió hacia el tragaluz por donde entró doblgado su cuerpo con el peso del producto del sacrificio robo.

Consiguió subir hasta el tragaluz, sacó la cabeza por el hueco para deslizar después el cuerpo y las joyas robadas, pero al hacerlo advirtió, con el terror más espantoso pintado en el semblante, como las piedras del tragaluz se apretaban a su cuello como un dogal de muerte, aprisionándole hasta ahogar, sin permitirle el más pequeño movimiento...

IV

A la mañana siguiente, los obreros descubrieron la cabeza de Galaor asomada al hueco, con el semblante horrorosamente contraído en las ansias de la muerte. Se dio cuenta de ello al prelado, se realizó una investigación y al llegar por el interior del templo hasta el lugar donde estaba el cuerpo del sacrilego ladrón, vieron todos las joyas que aquel había pretendido llevarse y que fué castigado por la justicia divina en el momento oportuno.

En cuanto a Violante, verdadera culpable de la muerte de Galaor, nunca jamás se volvió a saber de ella. Desapareció misteriosamente de Zamora, y por tal causa se dijo que aquella hermosa mujer era el diablo en persona, que, habiendo tomado la figura de la hermosa, vino a la tierra a ganar un alma más para sus dominios infernales, creencia que se extendió de tal manera que aún hoy no hay quien pueda probar lo contrario.

Hasta aquí, la leyenda de aquel intento de robo de la Catedral, que tuvo lugar allá por los años de mil ciento sesenta y tantos. ¿Tiene algo de verdad esta leyenda...? No lo sabemos. Pero lo que sí puede verse, aún, reflejada en piedra para perpetuar la infernal hazaña del desdichado Galaor, es la cabeza del mancebo sacrilego, en la misma postura en que fué hallada por los obreros a la mañana siguiente de la noche en que se frustró su robo...

Carmelo de DIOS

Bibliografía.

(Viene de la página 1.ª)

el último tomo, ahora publicado, del «Tratado de Psiquiatría», de A. Vallejo Nájera. Las ciencias económicas están a la orden del día con «El petróleo en el mundo moderno», de Argimiro Maestro de León; «Interpretación y estudio crítico de balances y estados financieros», de Stockwell, que traduce Ardany, y «Estructura económica», de José Miguel Ruiz Morales, vasto intento de sistematización. Las ciencias aplicadas hacen aparición en los escaparates de nuestras librerías con «Elementos de elasticidad teórica», de Eduardo Torroja; «Elasticidad teórica y experimental», de Antonio García de Arango, y «Elasticidad y resistencia de materiales», de Manuel Velasco Pando. Una arbitraria coincidencia, ha producido en estos días tres estudios científicos sobre un tema igual, que tanto interesa a la construcción.

«Que más, apenas en treinta días...» «España marcha», nos alvaremos a decir cuando contemplamos, como en la haz de un fugitivo espejo, la aparición y el camino en que se adelanta tan extensa proliferación de obras, nacidas de nuestro estudio, de nuestro esfuerzo, de nuestro ingenio.

FRAMIS

VIUDEDAD!

Uno de los trances más difíciles de la vida familiar. La nueva España no podía dejarlo de camparano. El SUBSIDIO DE VIUDEDAD Y ORFANDAD procura allanar las dificultades de este estado. Se concede a las viudas de trabajadores que hubiesen estado asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

(16)

Folleto de IMPERIO

añiados, selección de riesgos o por cualquier otro acto que implique merma de cuotas debidas o excesos de pago a la Caja Nacional.

78. SANCION ADMINISTRATIVA.—La sanción administrativa por las infracciones definidas en el artículo anterior será la de multa de cuantía de 5 a 5.000 pesetas, según la gravedad de la falta y del perjuicio producido en relación con las circunstancias del caso.

79. REINCIDENCIA.—Al culpable de infracción de la misma naturaleza de otra por la cual hubiera ya sido sancionado, se le impondrá la sanción de 25.000 pesetas.

80. SANCION AL TRABAJADOR.—Al trabajador culpable de alguna de las infracciones enumeradas en este Reglamento se le podrá imponer como sanción, en sustitución de la multa correspondiente, la pérdida temporal o definitiva del derecho de subsidio, sin perjuicio de su obligación de restituir las cantidades que indebidamente hubiera cobrado y de lo que se establece en el artículo siguiente.

81. PROCEDIMIENTO PENAL.—En los casos de falsedad o defraudación que tengan carácter delictivo, además de las sanciones reglamentarias se pasará al tanto de culpa a los Tribunales.

82.—COMPETENCIA Y RECURSOS.—Los acuerdos de la Caja Nacional sobre subsidios y beneficiarios, abono de subsidio a persona distinta de la asegurada, distribución de cuotas, negativa de pago de subsidios y demás que afecten a derechos personales de patronos y asegurados, son ejecutivos, y contra ellos cabrá recurso de alzada ante la jurisdicción especial de previsión, en el plazo de quince días.

NOTA: Sólo se publican los artículos de interés para empresas y trabajadores, debido a no poder insertar este «folleto» con la asiduidad acostumbrada por falta de espacio para él.

Reglamento 6. del Régimen de Subsidios Familiares (13)

producción de un territorio determinado, por la Orden del Ministerio de Trabajo, oídas la Caja Nacional y la Organización Sindical.

(En virtud del Decreto de 12 de marzo de 1942 «B. O.» del 28 y de la Orden de 27 de abril del mismo año, «B. O.» del 12 de mayo, ha sido ampliado el pago directo por las empresas).

57. INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS POR LA EMPRESA.—La falta de presentación de los documentos precisos hará recaer sobre el patrono responsable de la omisión, y hasta que ésta quede reglamentariamente subsanada, la obligación de pagar por su cuenta los subsidios correspondientes a aquellos que, habiendo estado a su servicio y debiendo figurar como subsidio s, no hubieren sido dados de alta, y motivará, además, la aplicación de las sanciones a que se refieren los artículos 78 y 79.

58. PAGO DE CUOTAS.—El pago de cuotas que dará domiciliado en la Delegación de la Caja Nacional en que figure inscrito el patrono. Podrá hacerse por cualquier procedimiento aceptado por la Caja.

59. LIQUIDACION DE CUOTAS.—Las cuotas se liquidarán por meses, y se pagarán dentro del mes siguiente a que correspondan.

(La Orden de 5 de enero de 1940, «B. O.» del 10, señala, que dichas liquidaciones han de efectuarse dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a que pertenecan).

60. RECARGO POR DEMORA.—Aquellos patronos que no ingresen las cuotas en los periodos señalados sufrirán en las liquidaciones atrasadas un recargo del 10 por 100 que la Caja hará efectivo, sin perjuicio de la sanción que por la reiterada demora proceda.

61. PAGO DE SUBSIDIOS.—Los subsidios se pagarán por meses vencidos en la oficina correspondiente de la Delegación de la Caja al interesado o a persona debidamente autorizada por él.

También podrá efectuarse el pago por giro postal o telegráfico, si así lo solicita el subsidiado, descontán-